



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN CFE 493/25 - Aprobar Planes Operativos de Alfabetización 2025 de nivel Primario

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

Resolución CFE N° 493/2525

República Argentina, 29 de abril de 2025

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y las Resoluciones CFE Nos. 471 del 29 de mayo de 2024 y 485 del 11 de diciembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme las prescripciones de los artículos 2° y 3° de Ley N° 26.206, la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado, siendo la educación una prioridad nacional que se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y fortalecer el desarrollo económico y social de la Nación.

Que el artículo 12 de la citada Ley establece que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional.

Que la alfabetización se configura como proceso a través del cual se desarrollan las habilidades lingüísticas y cognitivas para el aprendizaje y la producción de la lengua y cultura escritas.

Que este organismo federal entiende, asimismo, que la alfabetización es medio para el crecimiento de los pueblos, siendo esencial comprender la importancia de su recorrido, habilitando a las personas a desarrollar su máximo potencial, para participar plenamente en la sociedad.

Que un desarrollo de construcción colectiva de consensos permite garantizar que las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas puedan ser desarrolladas de manera conjunta por la Nación y las Jurisdicciones, otorgándole un verdadero sentido federal.

Que este CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, tal como ha manifestado en diversas normativas y declaraciones, afirma la unánime voluntad de construir sobre lo construido a lo largo de estos años, en aras de concretar las metas y desafíos pendientes en materia educativa en la REPÚBLICA ARGENTINA.

Que mediante la Resolución CFE N° 471/24, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y las máximas autoridades educativas de las Jurisdicciones, asumieron de forma unánime un Compromiso Federal por la Alfabetización, aprobando un Plan Nacional y VEINTICUATRO (24) Planes Jurisdiccionales de Alfabetización.

Que dicha resolución establece la necesidad de monitorear los Planes de Alfabetización, tanto de nivel nacional como jurisdiccional, para el seguimiento de sus acciones, identificación de resultados alcanzados y reformulación de objetivos y acciones futuras.

Que la resolución CFE N° 485/24 aprobó el monitoreo de los Planes de Alfabetización 2024 como así también diversos instrumentos para la planificación de actividades y acciones durante 2025.

Que, conforme lo dispuesto por la antedicha norma las autoridades educativas jurisdiccionales y nacionales han presentado sus respectivos Planes Operativos de Alfabetización 2025.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, organismo interjurisdiccional de carácter permanente, es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme el Reglamento de Funcionamiento aprobado por resoluciones CFE N° 1/2007 y N° 362/2020, con el voto afirmativo de todos los integrantes del organismo a excepción de la provincia de Catamarca por ausencia de su representante y cuyo registro queda asentado por la Secretaría General.

Por ello,

LA 141° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Planes Operativos de Alfabetización 2025 de nivel Primario, los que como anexos, forman parte de la presente medida, conforme lo dispuesto por la Resolución CFE N° 485 del 11 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Resolución CFE N°493/25

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 141° Asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el día 29 de abril de 2025 y conforme al reglamento de dicho organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.

